

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROYECTO DE ACUERDO				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 7

PROYECTO DE ACUERDO No. **083** DE 2025 21 DE JULIO 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE INTITUCIONALIZA EL DÍA DEL GANADERO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables concejales

El día Nacional del Ganadero es una frase que se acuña en 2005, cuando la Junta Directiva de Federación Colombiana de Ganaderos FEDEGÁN decidió instaurar el 30 de septiembre como fecha para conmemorar este día, ya que, diez años atrás, en 1995, las FARC-EP llegaron hasta una finca en Zipacón, Cundinamarca, muy cerca de Bogotá, para asesinar alevemente a José Raimundo Sojo Zambrano, expresidente de FEDEGÁN. Esta muerte y las más de 10.000 víctimas ganaderas han sido una razón para no olvidar tan importante oficio para la seguridad alimentaria del país.

Por su parte, la ganadería en Colombia ocupa un lugar importante en el motor agropecuario nacional. Según los datos del DANE, a corte primer trimestre de 2025, Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fue: la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, las cuales crecieron 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual)¹.

Según cifras oficiales de la Federación de Ganaderos de Santander – FEDEGASAN, en nuestro departamento se tiene un registro de 1.678.366 cabezas de ganado, con la particularidad que muchos ganaderos del departamento de Santander, sur del departamento del Cesar y sur de Bolívar tienen su residencia en el municipio de Bucaramanga.

Es tan importante la presencia ganadera en el municipio de Bucaramanga que desde el año 1949 se celebra anualmente la Feria Ganadera de Bucaramanga, lo cual dio origen a la “Feria de Bucaramanga”, por lo que hasta 2024 se han llevado a cabo 74 ediciones de la Feria ganadera.

El sector ganadero en Bucaramanga acorde a las cifras oficiales de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en el primer trimestre del año 2025 sumaron 22,7 Millones de dólares en exportaciones de carnes y despojos vivos principalmente a países como Chile, China, Rusia, Egipto, Líbano, Libia, Arabia Saudita, Hong Kong, Jordania, Emiratos Árabes Unidos y Catar con el sello “Colombian Beef Grass-Fed”.

Con base en lo anterior, y para exaltar la dedicación y compromiso de los hombres y mujeres productores que madrugan a trabajar por el campo y se esfuerzan para producir carne y leche de calidad, se establece el día del ganadero en el municipio de Bucaramanga; además se pretende que por parte de la Administración Municipal se

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROYECTO DE ACUERDO			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

PROYECTO DE ACUERDO No. **083** DE 2025 21 DE JULIO 2025

adelanten unas actividades de capacitación para mejorar la rentabilidad, la sostenibilidad y la competitividad de su negocio.

II. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Con la presente iniciativa normativa, se busca institucionalizar todos los días 30 de septiembre de cada año el día del ganadero en el municipio de Bucaramanga, visibilizar la importancia del oficio de la ganadería en la región y brindar actividades de formación para mejorar la producción del negocio ganadero a través de capacitaciones lideradas por la Administración Municipal de Bucaramanga.

III. MARCO JURÍDICO

- **Marco Constitucional:**

Constitución Política de Colombia (1991):

1. Artículo 312 (Existencia de la corporación pública), artículo 313 (atribuciones constitucionales) y demás.

- **Marco Legal:**

1. Artículo 72 del Decreto 1333 de 1986 en concordancia con el artículo 31 de la Ley 136 de 1994.
2. Acuerdo Municipal No. 031 del 09 de octubre de 2018 por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y se deroga el Acuerdo No. 022 del 7 de diciembre de 2016.
3. Acuerdo Municipal No. 013 del 30 de abril de 2003 por medio del cual se reconoce las autorías y ponencias de los Proyectos de Acuerdo.
4. Acuerdo Municipal No. 024 del 07 diciembre de 2016, por medio del cual se promueve la práctica de la agricultura urbana y agroecología en el municipio de Bucaramanga

IV. ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL DE LA NORMA

Analizando lo determinado en la Ley 819 de 2003 - artículo 7, se verifica que el presente proyecto de acuerdo **NO TIENE IMPACTO FISCAL** dado que se trata de una iniciativa de no erogación de gasto y que, por el contrario, lo único que busca es exaltar la labor de los ganaderos mediante actividades como la educación agropecuaria, actividades culturales, sociales y reconocimientos.

V. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que a la fecha no existe un Acuerdo Municipal que exalte el oficio de la ganadería en Bucaramanga, ni que brinde alternativas para fortalecer su

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROYECTO DE ACUERDO			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

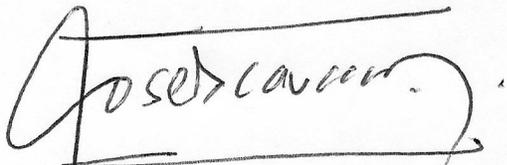
PROYECTO DE ACUERDO No. **083** DE 2025 21 DE JULIO 2025

producción, su gestión empresarial, y la sostenibilidad y el medio ambiente; se hace imperativo el presente Proyecto de Acuerdo, ya que reconoce la importancia de esta labor en la seguridad alimentaria de la región, además del aporte a la generación empleo con sus mercados y cadenas de valor, y en especial, por la dinamización de la economía urbana, lo que fortalece el vínculo entre el sector rural y la sociedad.

VI. PROPOSICIÓN

Por lo anterior, solicitamos a los honorables concejales de Bucaramanga dar trámite al presente Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE INTITUCIONALIZA EL DÍA DEL GANADERO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Presentado por,



JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
Honorable Concejel
Partido Cambio Radical

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROYECTO DE ACUERDO			
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 7

PROYECTO DE ACUERDO No. **083** DE 2025 21 DE JULIO 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL DÍA DEL GANADERO EN BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en el artículo 313 de la Constitución Política de 1991, los artículos 31, 32, 71 al 82 de la Ley 136 de 1994, Ley 1431 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015, Ley 1904 de 2018, Ley 1909 de 2018 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDOS

- a) Que según el artículo 312 de la Constitución Política, modificado por el artículo 5 del Acto Legislativo 01 de 2007, *"En cada Municipio habrá una Corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará Concejo Municipal, integrada por no menos de 7 ni más de 21 miembros, según lo determine la ley, de acuerdo con la población respectiva. Esta Corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal"*.
- b) Que corresponde a los Concejos ejercer las atribuciones que enumera la Constitución Política en su artículo 313, así como las que a su vez señalan la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 974 de 2005, Ley 1431 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y las demás que la Constitución y la ley le asignen.
- c) Que el artículo 72 del Decreto 1333 de 1986 en concordancia con el artículo 31 de la Ley 136 de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios" establece: "artículo 31°. - Reglamento. Los Concejos expedirán un reglamento interno para su funcionamiento en el cual se incluyan, entre otras, las normas referentes a las comisiones, a la actuación de los Concejales y la validez de las convocatorias y de las sesiones"*.
- d) Que la Ley 1437 de 2011, estableció como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico. En tal razón, se hace necesario que el Concejo de Bucaramanga cuente con un reglamento interno ajustado a los parámetros de la mejora continua y la simplificación de trámites que hoy por hoy son transversales a toda la función pública.
- e) Que el Decreto 1071 de 2015, compila normas del sector agropecuario, incluyendo disposiciones sobre capacitación, asistencia técnica para ganaderos y la implementación de un plan de trabajo encaminado a la difusión y capacitación de los ganaderos, con relación a procedimientos como la marcación del ganado bovino y bufalino.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROYECTO DE ACUERDO			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

PROYECTO DE ACUERDO No. **083** DE 2025 21 DE JULIO 2025

- f) Que la Federación Colombiana de Ganaderos el día 23 de septiembre de 2005 por medio de su comité ejecutivo en uso de sus atribuciones expidió el acuerdo NO. 003 por medio del cual se instituye el “Día Nacional del Ganadero” estableciendo para tal fin todos 30 de septiembre en el territorio nacional.
- g) Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETIVO. El presente Acuerdo tiene como objetivo fundamental, visibilizar la importancia del oficio de la ganadería en la región y brindar actividades de formación para mejorar la producción del negocio ganadero a través de un trabajo amigable con el medio ambiente.

ARTÍCULO 2. DÍA DEL GANADERO. Establecer en el municipio de Bucaramanga el día del ganadero, el cual se conmemorará todos los días 30 de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 3. ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN. El día del ganadero es una excelente oportunidad para reconocer el trabajo del campo, fomentar la educación agropecuaria y fortalecer el vínculo entre el sector rural y la sociedad; por tal motivo se podrán realizar o apoyar entre otras, las siguientes actividades adaptadas a diferentes públicos (productores y comunidad en general):

- Actividades educativas y talleres prácticos.
- Ferias agropecuarias.
- Actividades para niños y familias (granja educativa).
- Actividades culturales y sociales.
- Reconocimientos y premiaciones.

PARÁGRAFO: Para llevar a cabo estas actividades de conmemoración, la Administración Municipal podrá realizar o suscribir convenios o alianzas con entidades o institutos del sector público del orden nacional, regional o municipal, así como con el sector privado, para materializar estas acciones a favor del gremio ganadero.

ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES PERMANENTES DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN. La Alcaldía Municipal de Bucaramanga, a través de talleres presenciales y virtuales, brindará capacitaciones en ganadería a la comunidad, para incrementar, fortalecer la rentabilidad, sostenibilidad y competitividad del negocio.

ARTÍCULO 5. TEMAS ESTRATÉGICOS DE CAPACITACIÓN: Las capacitaciones podrán estar divididas, en las siguientes áreas y subáreas de impacto:

1. Producción y manejo del ganado:

- Manejo de pasturas y forrajes: rotación de potreros, conservación de forraje (ensilaje, henolaje).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROYECTO DE ACUERDO			
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 6 de 7

PROYECTO DE ACUERDO No. **083** DE 2025 21 DE JULIO 2025

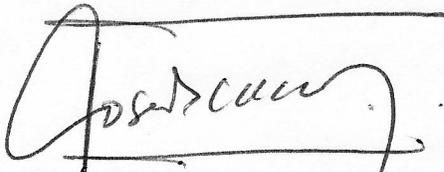
- Nutrición animal: raciones balanceadas, uso de subproductos agrícolas y suplementos minerales.
 - Sanidad animal: vacunación, control de parásitos y buenas prácticas de bioseguridad.
 - Bienestar animal: prácticas de manejo sin maltrato, transporte adecuado y reducción del estrés.
- 2. Gestión empresarial y comercial**
- Contabilidad agropecuaria básica: costos de producción, márgenes de ganancia y análisis de rentabilidad.
 - Planificación productiva y financiera: presupuesto, flujo de caja y metas por ciclo productivo.
 - Comercialización y acceso a mercados: estrategias de venta, negociación, asociatividad y canales de distribución.
 - Valor agregado: transformación de productos lácteos o cárnicos (queso, embutidos), empaques y etiquetado.
- 3. Sostenibilidad y medio ambiente**
- Ganadería sostenible: manejo silvopastoril, conservación de fuentes hídricas y reducción de emisiones.
 - Buenas prácticas ganaderas (BPG): normas ICA, trazabilidad e inocuidad alimentaria.
 - Reforestación y conservación: uso de árboles nativos, cercas vivas y manejo de residuos.
- 4. Reproducción y genética**
- Mejoramiento genético: selección de razas, cruces y evaluación de productividad.
 - Inseminación artificial: técnicas, beneficios y manejo del ciclo reproductivo.
 - Transferencia de embriones: técnicas de reproducción asistida.
- 5. Innovación y tecnología**
- Uso de tecnologías digitales: apps o software para control de inventarios, trazabilidad y monitoreo de salud animal.
 - Energías renovables en fincas: biodigestores y paneles solares.
 - Agrometeorología: manejo de sequías y planificación ante el cambio climático.
- 6. Asociatividad y liderazgo**
- Organización de cooperativas o asociaciones: ventajas, gobernanza, gestión colectiva.
 - Liderazgo rural y relevo generacional: participación de jóvenes y formación de líderes comunitarios.
 - Frentes de seguridad: Participación ciudadana con autoridades para la seguridad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROYECTO DE ACUERDO			
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 7 de 7

PROYECTO DE ACUERDO No. **083** DE 2025 21 DE JULIO 2025

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado por:



JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
Honorable Concejal
Partido Cambio Radical